

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2014-00307-00. INCIDENTE DE DESACATO.

Obre en autos la respuesta allegada por E.P.S. SALUD TOTAL el día 17 de abril de 2023.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a esta instancia y en atención a que dicha entidad informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Juzgado el 15 de mayo de 2014 y fallo de segunda instancia proferido por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá el 12 de junio de 2014, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos a la accionante, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **21 de abril de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

CESQ